COMUNICADO

(Resolución ViceMinisterial. N° 287-2019-MINEDU)

Se comunica a los directores de las II.EE, que de acuerdo a la RVM. N° 287-2019-MINEDU numeral 6.1. Responsabilidad de la DRE/UGEL literal *d) supervisar la correcta ejecución del proceso de evaluación de expedientes y selección del personal administrativo en las sedes administrativas e II.EE de su jurisdicción* y numeral 5.2.1.5 funciones de comités de contratación, señala que, la comisión de la II.EE debe elaborar y presentar a la DRE/UGEL el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación.

En tal sentido deberán enviar de manera inmediata todos los actuados durante el proceso de contrata de personal administrativo 276 (en forma física); son los siguientes.

1. Actas del proceso de contrata de personal administrativo
2. Resolución de Conformación del Comité
3. Acta de Evaluación
4. Folder de todos los postulantes con sus respectivas fichas de evaluación
5. Enviar evidencia de la convocatoria

Huancapi, 24 de Enero del 2022

LA COMISIÓN